



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 12 de Abril de 2019.-
DECRETO ALC. N° 1.437/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 60/2019**, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 10 de Abril de 2019, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó Modificación Presupuestaria N° 2 del Área Municipal, en los términos propuestos en el Memorandum N° 16/2019, de fecha 29 de Marzo de 2019, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del preste acuerdo para todos los fines legales pertinentes; Memorando N° **19/2019** de 11 de Abril de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 02 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 02** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 60/2019 de Concejo Comunal, tomado en la 10ª Sesión Ordinaria.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL